

Circular N° 206/2019
Valencia, 15 de noviembre de 2019

REGLAMENTO II CIRCUITO AUTONÓMICO DE TRAIL RUNNING 2020

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV), convoca las bases del **CIRCUITO AUTONÓMICO DE TRAIL RUNNING 2020**, a la cual podrán acogerse las organizaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Recorrido:** De forma orientativa, cada prueba deberá tener una distancia mínima de 10km con un desnivel mínimo de 300 m+ y una distancia máxima de 50km con un desnivel máximo de 2500 m+. Se valorará que el recorrido transcurra mayoritariamente por terreno técnico (sendas autorizadas) o pista forestal, salvo el tramo inicial, que podrá ser asfaltado para evitar aglomeraciones, y la llegada a meta.
- 2. Fechas de celebración:** Todas las pruebas que pretendan formar parte de este circuito, deberán realizarse antes del 1 de enero y el 31 diciembre de 2020.
- 3. Cronometraje y confección de resultados:** Cada prueba será cronometrada por el sistema de cronometraje que establezca la propia organización. Paralelamente, la prueba será cronometrada por el Comité Autonómico de Jueces. De acuerdo con la **Circular n°180/2019** de la FACV:
"Todos los organizadores de cualquier prueba de cross, marcha o ruta, incluida en el calendario autonómico deberán remitir a la FACV en el plazo máximo de 2 días los resultados de la competición (E-mail: areatecnica@facv.es). Las clasificaciones se confeccionarán por el organizador del evento, haciendo constar la clasificación general separada hombres de mujeres haciendo constar en columnas separadas el tiempo de llegada, dorsal, orden y licencia federada en vigor por la temporada 2020 de todos los atletas federados participantes, además en la cabecera se indicará denominación de la prueba, fecha, lugar y distancias recorridas en todas las categorías. Así mismo todas aquellas pruebas que sean Campeonato Autonómico realizarán una clasificación a parte del Campeonato separando hombres y mujeres haciendo constar la correspondiente licencia por la FACV".
- 4. Participación:** Podrán participar en el Circuito Autonómico de Trail Running todos los atletas de la Comunidad Valenciana siempre que tengan tramitada su licencia federada nacional o autonómica para las categorías de Sub20 en adelante o la licencia de Ruta/Trail Running. Se admitirán atletas fuera de concurso de otras comunidades con licencia nacional o licencia de Ruta/Trail Running de la RFEA. Las franjas de edad pertenecientes a cada una de las categorías vienen reflejadas en el Anexo I de este reglamento.
- 5. Cobertura seguros:** La cobertura de seguros del organizador debe cubrir a todos atletas con licencia federativa (RFEA ó FACV), pero no será necesaria para aquellos atletas que posean licencia de Ruta/Trail Running.
- 6. Inscripción:** La inscripción se realizará a través de las diferentes vías que establezca cada una de las pruebas que formen parte del circuito. En cualquier caso, será obligatorio que en el formulario de inscripción se habilite un campo en el que los atletas indiquen el número de su licencia federativa (RFEA o FACV) o licencia de Ruta/Trail Running. Se comprobará de oficio la vinculación de la licencia federativa a la FACV o RFEA o de Ruta/Trail Running, no puntuando para el circuito aquellos atletas que no cumplan este requisito. A efectos de la clasificación para el circuito, no se aceptarán atletas con vínculos federativos de otras federaciones diferentes a la FACV o RFEA.

Importe de las inscripciones: El importe de las inscripciones de cada una de las pruebas que forme parte del Circuito de Trail lo establecerá el propio organizador. Todas las pruebas que se incluyeran en el circuito deberán ofrecer un descuento en su cuota de inscripción a los atletas que tuvieran licencia FACV, a los atletas con licencia RFEA o licencia de Ruta / Trail Running.

7. Plazos de presentación de documentación: Todos los organizadores que formen parte de este Circuito deberán remitir la siguiente documentación para su inclusión en Calendario: Solicitud, Reglamento, Ficha Seguro, justificante de los seguros contratados y cobertura sanitaria y el justificante de pago del canon de inclusión en calendario.

Una vez finalizado el plazo de inscripción en cada una de las pruebas los organizadores deberán remitir el listado de inscritos (en Excel) antes de las 15 horas del jueves anterior a la celebración de la misma y remitir el pago de la LICENCIA DE DIA.

8. Confirmación y recogida de dorsales y chips: La recogida de dorsales y chips será responsabilidad de cada una de las diferentes organizaciones que participen en este **II Circuito Autonómico de Trail Running**.

9. Pérdida y devolución de los chips:

- Los atletas deberán devolver el chip en cada prueba del circuito al entrar en línea de meta.
- Los atletas y clubes son los responsables de la devolución de los chips a la organización una vez finalice la prueba, en los lugares habilitados a tal efecto.
- En el caso de los atletas independientes, la responsabilidad es del propio atleta.
- En el caso de no devolución o pérdida del chip se tendrá que abonar la cantidad de 10 euros en la secretaría de la competición. En caso de no hacerlo la Federación de reserva la posibilidad de no admitir la inscripción del atleta para la próxima prueba del circuito

10. Horarios: Todas las pruebas del II Circuito Autonómico de Trail tendrán su horario específico que estará reflejado en la normativa de cada prueba.

11. Clasificación: Cada prueba de Trail que forme parte del circuito tendrá una clasificación exclusiva reservada a atletas federados con licencia FACV ó RFEA (por la FACV) y RUTA TRAIL RUNNING por la Comunidad Valenciana (no será válida la licencia de día para esta clasificación). Será obligación de la empresa de cronometraje correspondiente enviar los resultados a areatecnica@facv.es toda vez se hayan revisado los mismos por el Comité Autonómico de Jueces.

A efectos de la clasificación para el II CIRCUITO AUTONÓMICO DE TRAIL RUNNING 2020 se establece el siguiente sistema de puntuación tanto para la categoría masculina como femenina:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	Finisher
MASTER	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1
SENIOR	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1
SUB 23	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1
SUB 20	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1

Es intención de la FACV crear un circuito con un número entre 6 y 8 pruebas en el que estuvieran representadas las 3 provincias. La puntuación final se obtendrá al sumar un máximo de resultados de cada atleta a determinar en función del número de pruebas que compongan finalmente el circuito), sin mínimo de pruebas realizadas para optar a la clasificación general. La clasificación final de este circuito será uno de los criterios a tener en cuenta para confeccionar la selección que participe en los Campeonatos de España de Trail de la temporada 2020.

12. Premiaciones: Se entregará al primer clasificado masculino y femenino de categoría Absoluta un lote de material de la marca deportiva RASAN, uno de los patrocinadores de este Circuito autonómico.

13. Organización: La FACV podrá establecer normas adicionales para el desarrollo de la competición.

- 14. Reclamaciones:** Un atleta, o en su nombre un Delegado acreditado, podrá realizar una reclamación verbal al Juez Arbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si éste la desestima se podrá recurrir por escrito, acompañado de un depósito de 100 €, al Jurado de Apelación. Si no existe Jurado de Apelación prevalece la decisión del Juez Árbitro.
- 15. Servicios médicos:** Los organizadores dispondrán de los servicios médicos correspondientes.
- 16. Colaboradores:** Los organizadores se comprometen a colocar en su cartelería, en el circuito y en cuantos lugares sea posible los logos, pancartas, etc. de las empresas colaboradoras del circuito.
- 17. Solicitud de inclusión en el Circuito Autonómico de Trail Running:** Todos aquellos organizadores de pruebas de Trail interesados en que dicha prueba sea incorporada al Circuito deberán enviar el Anexo II debidamente cumplimentado, firmado y sellado a sectecnica@facv.es antes del 20 de diciembre de 2019 preferentemente.
- 18. Disposición Final:** Todo lo no previsto en el presente reglamento, se regirá por las Normas Generales de Competición de la F.A.C.V., R.F.E.A., para la presente temporada.
- 19. Circulares complementarias:**
- Circular N° 180/2019: REGLAMENTO PARA LA PETICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEL CALENDARIO DE LA F.A.C.V. PARA LA TEMPORADA 2020.
 - Circular N° 181/2019: PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS PARA LA TEMPORADA 2020
 - Circular N° 182/2019: REGLAMENTO – GUIA 2020 PARA LOS ORGANIZADORES DE CARRERAS POPULARES

ANEXO I

CATEGORÍA	EDAD
MASTER	Desde el día que cumplan 35 años
SENIOR	Nacidos/as en 1997 hasta Master
SUB23	Nacidos/as en 1998, 1999 y 2000
SUB20	Nacidos/as en 2001 y 2002

Distancias autorizadas para Categorías Menores

Con el fin de fomentar esta modalidad deportiva, desde la FACV se recomienda que cada organización contemple la realización de pruebas menores con las siguientes características en función de la categoría:

- **Sub 23:** Sin limitaciones
- **Sub 20:** Entre 3 y 7 km con desnivel positivo en torno a 150 y 350 metros positivos.
- **Sub 18:** Entre 3 y 7 km con desnivel positivo entre 150 y 350 metros positivos (a la espera de aprobación de esta categoría por parte de la RFEA).

**ANEXO - II -
 IMPRESO DE SOLICITUD PARA INCLUSION EN CALENDARIO
 DE LA FACV DE CARRERAS DE TRAIL RUNNING TEMPORADA 2020**

La Entidad Organizadora: _____
 Con domicilio en: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____
 Tlf. _____ Fax: _____ Nº C.I.F. _____
 Página Web: _____ e. Mail: _____

SOLICITA a la F.A.C.V., Delegación de _____, la organización, e inclusión en el Calendario de la prueba:

Denominación de la prueba: _____
 A celebrar en: _____ el día: _____
 Hora de inicio: _____ Con una distancia de: _____ metros.
 ¿Quién posee los derechos sobre la organización de esta competición? _____
 Número de ediciones de la prueba: _____ Censo de la última edición: _____
 Sistema de cronometraje: _____ Homologado NO SI
 Empresa cronometradora: _____
 El organizador se compromete a lo siguiente:
 Tipo de Campeonato solicitado: Campeonato Autonómico Campeonato Provincial Otro _____
 a) Respetar y cumplir todo lo articulado en las Normas y Reglamentos de la temporada 2020 de la F.A.C.V. y subsidiariamente las de la R.F.E.A.

- b) A pagar los costes del canon federativo, supervisión, control de la prueba e inclusión en el Calendario de la F.A.C.V., etc.
- c) A remitir los resultados en formato informático en plazo y forma a la Federación Autonómica.
- d) Adjuntar al Área Técnica de la FACV el reglamento, plano del circuito, certificados, seguros, anexos y toda la documentación necesaria y requerida por la FACV para este tipo de competiciones.
- e) Para todos los participantes* de la prueba estar cubiertos por un **Seguro de Responsabilidad Civil**: que cubre los posibles daños a terceros, establecidos en el Real Decreto 7/2.001 de 12 de enero.
- f) Para todos los participantes* de la prueba estar cubiertos por un **Seguro de Accidente** de acuerdo con las coberturas del seguro obligatorio deportivo, regulado en el Real Decreto 849/ 1993 de 4 de junio.

Como organizador CERTIFICO que los participantes se ajustarán al ámbito de la carrera establecido en las normas R.F.E.A. y F.A.C.V.

Persona de contacto de la Organización: _____
 Domicilio: _____
 Ciudad: _____ C.P. _____ Fax: _____
 Tfnos. de contacto: _____ Horario: _____
 E-mail _____ D.N.I. _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales y a través de la cumplimentación del presente formulario, V.d. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados, que serán incorporados a un fichero titularidad de la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FACV), inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es realizar las tareas de gestión de pruebas del calendario y publicación de información relativa a la organización y personas de contacto en las publicaciones y página web de la FACV. Asimismo, informamos que sus datos podrán ser comunicados o cedidos a las entidades públicas o privadas que mantienen relación o colaboran con la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE COMUNIDAD VALENCIANA, cuya finalidad es gestionar y promocionar las pruebas de calendario de esta Federación. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de correo postal, en la siguiente dirección: Avenida Pérez Galdós, 25 - 1ª, 3ª (46018 - Valencia) o por la vía de correo electrónico: facv@facv.es de _____

FIRMA Y SELLO DEL ORGANIZADOR

Vº Bº F.A.C.V

Fdo. D/Dña.: _____

Presupuesto estimado por apartados:

A) Gastos del Organizador:

- Canon de gestión de calendario, revisión de reglamentación y otros: 120€
- Cuota de Habilitación de Licencia de día: 0,50€ por atleta inscrito sin licencia RFEA de Trail Running.
- Control Técnico (en función de la distancia y horario estimado, si bien, esas cantidades pueden variar debido al desplazamiento en función de la sede y la aplicación de dietas, si correspondiera, por lo que una vez establecidas las sedes, se ajustaría como corresponda):

DISTANCIA	DURACIÓN	JUECES	IMPORTE JUECES
10 km.	3 horas	2	140 €
21 km.	4,5 horas	2	175 €
33 km.	6 horas	3	300 €
42 km.	7 horas	3	335 €

B) Aportación de la FACV al organizador: Subvención de ayuda a la organización de cada prueba incluida en el Circuito Autonómico de Trail de 300€.